



UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 25/2018

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Derecho que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Derecho;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Derecho, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Moira Francisca Sandoval Meza	14.154.964-2	- Derecho de la Seguridad Social	- Relación Colectiva del Trabajo
Romina Andrea Parra Sandoval	21.868.918-3	- Derecho de la Seguridad Social	- Relación Colectiva del Trabajo

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 29 de Mayo de 2018

Francisca Ortega Freire
FRANCISCA ORTEGA FREIRE
Vicerrectora Académica



Mercedes Auba Asvisio
MÉRCEDES AUBA ASVISIO
Secretaria General



FOF/MAA/lpu

Distribución
Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Derecho

